

el duque de la Torre ha aprovechado para embarcar cuanto material de guerra había en Santander.

Los carlistas no han cesado un momento los trabajos de trincheras y reducido, ocupando las mismas posiciones que tenían.

En Somorrostro se oye por la parte de Bilbao algún fuego de artillería, pero muy lento.

La brigada Calleja ha sido reforzada con dos compañías de cazadores de Mérida, el batallón de reserva de Avila y 90 caballos del regimiento de España.

El ayuntamiento de Barcelona decretó el día 10 la creación de un batallón municipal mientras dure la guerra, que será mandado por jefes y oficiales del ejército.

Dice el «Imparcial»: En la carta de Castro-Urdiales que publicamos ayer, nos dice nuestro querido amigo y compañero señor Araus que se necesitan allí naranjas y limones, y nos recomienda que hagamos los envíos periódicamente.

Para responder á esta excitación, es decir, para poder hacer frecuentes remesas de los artículos á que aludimos, sería de desear que nuestros suscritores, de cuya inagotable caridad tenemos tantas pruebas, los entregaran separadamente, en pequeñas cantidades y envuelto en un papel cada limón ó cada naranja. Nosotros, aunque contamos con la generosa cooperación de muchas personas que sin tregua ni descanso nos auxilian, no tenemos tiempo para hacer esta última operación, ni para separar los limones ó naranjas cuando vienen envueltos con otros objetos, ni conviene tampoco amontonar gran cantidad de dichas frutas, que se averían fácilmente.

**COMUNICADO.**

Vera 14 de Marzo de 1874.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy Sr. mio: Como abogado con estudio abierto en esta Ciudad, tuve la defensa del Ayuntamiento de Cuevas en el interdicto de retener la posesion de un tranco de 142 fanegas de tierra destinada á pastos, que produjo D. Salvador Bolea contra aquella Corporacion; y como suscriptor de ese periódico he podido enterarme de los comunicados que publica de personas al parecer interesadas, una de las que me alude con insistencia. Paso en silencio las palabras y los conceptos que para ofenderme se prodigan, por que entiendo que las miserias solo deben discutirse entre miserables. Y si tengo la inmodestia de decir algo en la prensa referente á la cuestion, no es para defenderme: pues demasiado me justifica el que de mí se ocupa en el sentido que lo hace, y que me ofenderia si tomara el camino opuesto. Escribo en defensa de la parte que me honró con su confianza, visto que hay empeño en presentarla exenta de todo derecho.

Cuando se me encargó el negocio judicial, examiné todos los documentos que según mi modesta inteligencia tienen roce con la cuestion; entre ellos resulta que si no se consiguió notificar al querellante el acuerdo municipal de 18 de junio último, que tuvo por objeto desposeerlo de lo que recien y arbitrariamente usurpara, fue porque se sustrajo á la realizacion de esta formalidad. Si alguien pusiera en duda esta afirmacion lo despreciaria por inexacto.

La resolución Ministerial de que en letra bastardilla se copia un párrafo en el comunicado del 10 del corriente, dejó intacto el acuerdo: en particular á donde dice que se ventila una cuestion de propiedad; porque el Ayuntamiento, creo se abstendria de tocar á ella; y yo lo defendí solo en cuanto por sus acuerdos se dirigia á mantener el estado posesorio que es á lo que la ley lo autoriza.

El abogado que comunicante si ignora talo no una, muchas Reales Ordenes sobre los montes, el pueblo y del Escribano para demostrar que tiene al dedillo la legislación en la materia. Por casualidad sin duda, conozco la Real Orden de 21 de Febrero de 1841 que lleva la firma del Sr. Cortina; y llegué á saber de su existencia, cuando leyendo en materia de montes pasé por alto las

primeras leyes que de ellos tratan en los Fueros de Najera y Soria, las Pragmáticas de Toledo de 1480 y 1496, y otras leyes publicas en tiempo de los Felipes, me detuve en la ley de las Cortes de 1812 que abolió las ordenanzas de 1748 y en las generales de montes, fuente de nuestra legislación contemporánea, cuya fecha es de 22 de Diciembre de 1833, siete años anterior á la que cita el comunicante, en las que hay un artículo que dice: «Tampoco se procederá..... á convertir en monte ó arbolado terreno alguno raso y destinado á pastos.» Por esto podrá convencerse el comunicante de que siendo terreno raso y destinado á pastos el que usurpara el actor del interdicto, no habia para qué traer á cuento la legislación de montes; porque «monte» según la definición de un autor célebre, es el poblado de árboles como encinas, robles, pinos y alcornoques. Como el autor del comunicado verá, tuve una razón, si quiera no fuera acertada, para no ocuparme de la legislación de montes de que por rara casualidad conocia un poco.

No queria ocuparse de si los testigos presentados por el Ayuntamiento en el interdicto tienen condiciones de imparcialidad; pero al fin enseña que no podia admitirse su testimonio, por falta de esa misma imparcialidad, mediante á que son vecinos de Cuevas y se trata de bienes comunales de la propia Villa: porque la mas pequeña nocion de derecho basta para conocerlo. Parece que tiene razon el comunicante: pero bueno es que recuerde las palabras de una ley que dice «Pero en plito de concejo ó comunidad podrán dar testimonio sus individuos; porque como quier que el plito tenga á todos comunalesmente non pertenece á cada uno por sí en todo.» Y no sea que tambien tuviese razon quien tratara de tachar los testigos vecinos de Cuevas en negocio que interesa colectivamente á su vecindario, averigüé antes de consentir en su presentacion si esta ley se halla vigente: y con efecto el Sr. D Benito Gutierrez en su obra «Códigos Españoles» edición de 1869; el señor D José Vicente Carabanes en su tratado sobre «Procedimientos judiciales» según la nueva ley de Enjuiciamiento «Civil» en la de 1856; el Sr. D Manuel Ortiz de Zúñiga en su «Práctica Forense», edición de 1870, dicen con otros muchos, que el párrafo preinserto de una antigua ley, subsiste en todo su vigor.

Empleo por modestia el anónimo que viene usando la persona á quien contesto y quedo de V. Sr. Director atento S. S. Q. B. S. M.

Un suscriptor.

**GACETILLAS.**

**Patriotismo.** — La comision provincial de Cádiz ha acordado facilitar al gobierno para los gastos de la guerra 500.000 reales.

En el gobierno de provincia de Málaga, se levaban recaudados hasta el Domingo último, con el mismo objeto 7.924 reales.

En Granada la Diputacion provincial ha dado 25.000 pesetas; el Sr. Gobernador civil 125; el Secretario del Gobierno, seccion de Fomento y oficinas de Hacienda 373 pesetas, 50 céntimos; el Circulo de la Union 125, y el director del Circo ecuestre, que allí actúa, ha ofrecido el importe de una funcion, todo con destino al ejército liberal del Norte.

El Ayuntamiento de Motril ha cedido 5.000 pesetas con el mismo fin.

El Municipio de Huéscar, un cajon de hilas y vendajes.

El ayuntamiento de la villa de Ubrique ha dedicado la cantidad mensual de mil quinientos reales mientras dure la campaña del Norte, para atender á sus gastos.

El ayuntamiento de Alcalá de los Gazules ha acordado ceder al gobierno de la nacion cinco mil pesetas, de la cantidad que corresponde á la villa por las «Alcabalas» que compró al Estado, y abrir una suscripcion invitando al vecindario.

Finalmente, el municipio de Algeciras se ha suscrito por 200 escusos para ayudar á los gastos de la guerra.

**La violencia y empuje del constante viento con que Mañana nos obsequia, aumenta á veces y llega á ser alarmante su impetu en determinados momentos.**

El verdadero invierno lo estamos pasando ahora, con perdon del almanaque, pues los meses de Diciembre y Enero han sido una verdadera primavera en nuestra poblacion, habiendo motivos para creer que la atmósfera, participando del carácter esencial del siglo, se ha dislocado hasta el punto de no saber á qué tiempo corresponde cada estacion.

**Jurado.** — Hoy es el día señalado para la vista de la causa instruida en el Juzgado de primera instancia de Vera, contra Martin Marquez Gil, sobre homicidio en la persona de José Navarro Martinez.

**Socorro á los heridos.** — La suscion de *El Imparcial* ascendia el sábado á la cantidad de 5.626 rs.

**A volapié.** — El jueves fué muerto en Sevilla, de una estocada en el pecho, un vecino del barrio de Triana, por otro bastante conocido en los circuitos taurinos.

**En Valencia, por temor á los carlistas,** han acordado fortificar la plaza de la Paja.

Temen sin duda que sea el primer punto de ataque.

**Reclamaba una señora permiso para pasar á Bilbao á fin de cuidar á su esposo enfermo.**

D. Carlos, descendiente de principes, mortal privilegiado de estirpe régia y monarca (*in partibus*) de España se negó á dar el permiso y aún aseguró á la señora que seria fusilada.

La esposa, sin embargo, despreció los peligros y disfrazada penetró en Bilbao. Este hecho histórico revela:

La elevacion de sentimientos del nieto de reyes.

Y la tenacidad punible de esa nieta de vasallos.

**Una comision de ex-senadores,** según dice un diario, conferenció un día de estos con un ministro para tratar de cierto asunto de interés en determinada localidad; esto vale tanto como aquella copla:

En un lugar, no se dónde;  
habia no se qué tanto  
y rezando, no se qué,  
se ganaba no se cuánto.

**Sentimos que la hora avanzada** en que nos ha remitido D. Juan Moreno Ayala el importe y la lista de los donativos hechos por los alumnos de su establecimiento de primera enseñanza para el socorro de los ejército heridos del Norte, nos impida insertarla en el presente número como hubiésemos deseado.

Mañana la publicaremos ya que hoy no nos es posible y por ello suplicamos á nuestro amigo nos dispense esta falta involuntaria.

**Los carlistas han fusilado al sargento** que les abrió las puertas de Vinaró.

«Anda, salero,  
ábreme la puerta  
verás si te quiero».

**El periódico para todos,** que publica el conocido editor Don Jesús Gracia, adquiere cada día mas popularidad y fama por las amenas novelas que inserta en sus columnas, debidas á las plumas de nuestros mas populares literatos, y los brillantes grabados intercalados en su texto.

El núm. 9, que es el último publicado contiene el Sumario siguiente:

Texto.—El rey del puñal, novela por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.—El reloj, por don Pedro Escamilla.—Honor de esposa y corazon de madre, por don Ramon Frias.—Culpas ajenas por don Joaquin de Ardilla.—Causas célebres.—Seccion de actualidades.—Revista de la semana, por D. Torcuato Tarrago.—Misceláneo.

Grabados.—El rey del puñal.—El reloj (dos grabados).—La murciana.

**COMISION DE ABASTOS.**

Pan decomisado hoy 118 hogazas.

Distribucion.

Monjas. . . . . 12

Pobres de solemnidad. . . . . 106

Igual..... 118

Almeria 15 de Marzo de 1874 =El Presidente, Enrique Martinez.

**Santo del día.**

Miércoles 18. =San Gabriel Arcangel Saló el sol á las 6'9 de la mañana.

pónese á las 6'8 tarde.  
Sale la luna á las 4'47 m.

**Efemérides.**

1808. El pueblo de París se subleva contra la Asamblea nacional y proclama la «Commune.»

**Registro civil.**

Inscripciones del día 14 de Marzo.

Casados.	2
Nacidos.—Varones.	»
Id.—Hembras.	4
Fallecidos.—Hombres.	3
Id.—Mujeres.	2
Id.—Párvulos	»

**Alcaldía =Arbitrios Municipales.**

Recaudado en el día 13.

	Pts.	Cént.
Centro de Granada.	168	14
Id. del Puerto.	200	66
Id. de la Vega.	11	49
Total.	418	57

Almeria 17 de Marzo de 1874. —Barroeta.

**BUQUES ENTRADOS.**

Hasta las 2 de la tarde del día de ayer

De Nantes, polacra Maurice, patron Déjaie, con pipas vacías.

De Muros, Id. goleta Estrella, id. José Ventueca, con sardina.

De Palermo, vapor Columba, capiten Diseon P. B. con efectos.

**Buques despachados.**

Para Torrevieja, laud Enrique pa tron Ramon Hernandez, en lastre.

**PRECIOS DEL MERCADO.**

Carne de Vaca á 26 cuartos libra.— Id. de macho y carnero á 20 id.—Jamón á 26 id.—Arroz moreno á 7 id.—Idem. blanco á 10 id.—Garbanzos á 4 id.—Id. Garbanzas á 6 idem.—Habichuelas de la tierra á 6 id.—Del Pinet á 8 id.—Lentejas blancas á 6 id.—Negras á 4 id.—Aceite á 16 id.—Harina de trigo á 8 id.—Id. de maíz á 4 id.—Azúcar blanca á 18 id.—Id. terciada á 16 id.—Id. morena á 14 id.—Manteca á 68 id.—Jabon de 12 á 14 id.—Bacalao á 16 id.

**CASINO ALMERIENSE.**

Plaza de Santo Domingo.

Gran funcion para esta noche en la que tomará parte el primer baritono cómico D. Tomás Cavas.

La zarzuela en dos actos titulada, *el Tio Gallineta ó el Testamento de un Gitano.*

Dirigida por dicho señor, acompañándole en su ejecucion las Stas Campini.

**AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS**

de don Ramon Garcia Camacho

calle de Alava núm. 11, Almeria

Se anuncia la venta de acciones de propiedad en el grupo Minero, compuesto de tres registros nombrados *Primavera, Deliciosa y Olvido*, sito en la Boca de Albelda, sierra del Cabo de Gata, término de Nijar; cuyo grupo Minero consta de 17 pertenencias y se halla dividido en cien acciones y linda con Sebastopol, El Recuerdo, Catalan, Carrera, Manolito, 15 de Mayo y otras conocidas la mayor parte por su importancia y riqueza.

Tambien se ponen á la venta acciones de propiedad en las Minas *La Vida, El Pan, Me gusta, Memorias ó ensayo, Republicana, Fucontré, El Picador, y La Pastora* sitas todas en el cerro de la Puerca, hoya de las vívoras y sus inmediaciones, término de Huerca de Almeria.

La persona que desee mas pormenores, puede acercarse por esta Agencia, donde se le facilitarán cuantas noticias exija.

Tambien se anuncia la venta del indicado registro *La Vida*; tiene mas de 100 metros de labores y criadero de mineral plomizo descubiertos, constando de doce pertenencias mineras.

Almeria 12 de Marzo de 1874. =Ramon Garcia.

**ALMERIA.**

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.